ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.24 – 528 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA

CONTRATO N°.	PS-GCT.2.7.24 – 528
FECHA DE FIRMA	08 de mayo de 2024
OBJETO	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros marca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH040012 y BLH040010, dos calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	830.102.766-2
VALOR INICIAL	$ 10.827.096,00
VALOR(ES) ADICIÓN(ES)	N/A
VALOR FINAL	$ 10.827.096,00
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	1193 de 2024
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	1330 de 2024
FORMA DE PAGO	De conformidad con las actividades requeridas se considera un plazo de ejecución del contrato de DOS (2) MESES o hasta agotar el presupuesto destinado; lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato y aprobación de pólizas
FECHA DE INICIO	15 de mayo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Dos (2) meses
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Dos (2) meses
SUPERVISOR	**CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO** Profesional Universitario código 2044 grado 02 del Grupo Aire y Urbano

JOANA MARCELA GUEVARA RICO mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 35.260.596 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ-1.2.6.24.0014 del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N°. PS-GH.2.1.2.24.001 del 16 de enero mes del 2024, ante el Director General de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.22.0075, y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA,** identificado con NIT. 822000091-2, **(CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO),** código 2044 grado 02 del Grupo Aire y Urbano, en calidad de **SUPERVISOR** y **MARTHA JEANNETT SEGURA CADENA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.773.169 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía de SEGUROS DEL ESTADO la garantía, como se indica a continuación

Garantía única:

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
Póliza No. 21_44_101441044 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$1.082.709,60	08/05/2024	08/11/2024
	Calidad del servicio	$1.082.709,60	08/05/2024	08/11/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$1.082.709,60	08/05/2024	08/11/2024

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
Póliza No. 21_44_101441044 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	$1.082.709,60	15/05/2024	15/11/2024
	Calidad del servicio	$1.082.709,60	15/05/2024	15/11/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$1.082.709,60	15/05/2024	15/11/2024

2. Que mediante nota interna PM.GA.3.24.1087 de fecha 17 de junio de 2024, (**CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO** profesional universitario código 2044 grado 02 del Grupo Aire y Urbano en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo al contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528

3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	0%	$ 10.827.096,00	
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	0%	$ -	$ -
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	-	-
VALOR LIBERADO	0%		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	100,00%	$ -	$ 10.827.096,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0%	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	**100,00%**	**$ 10.827.096,00**	**$ 10.827.096,00**

1. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con nota interna PM.GA.3.24.1087 de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por el supervisor del contrato Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528.
- Informe final de supervisión de periodo 15 de mayo al 14 de junio del 2024, fecha del 17 de junio del 2024.
- Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
- Factura o documento equivalente
- Formato de reevaluación del contratista o proveedor
- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal de la Entidad.

2. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528
ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, suscrito entre CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.827.096) M/CTE, suma correspondiente al pago del contrato en referencia cuyo objeto es "Prestación de servicio de

mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros marca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH040012 y BLH040010, dos calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área
de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA", de conformidad con la aceptación de oferta del 08 de mayo de 2024.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los 11 JUL 2024

POR CORMACARENA,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

MARTHA JEANNETT SEGURA CADENA
C.C. 41.773.169
R/L: Empresa LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA
Nit 830.102.766-2

EL SUPERVISOR

CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO
Profesional Universitario 2044- 02

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Ing. Angie Carolina Reina Moreno	CPS Grupo Aire y Urbano, Apoyo a la supervisión	Angie Carolina Reina
Revisó: Abg. Nubia Martínez	CPS - Oficina de Contratación	
Revisó: Cont. Ligia Milena Castellanos	Profesional Universitario 2044- 06 Oficina de Contratación	

Cormacarena

PM.GA.3.24.1087

Villavicencio, 17 de junio de 2024

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

DE: CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO
Supervisora del contrato PS-GCT.2.7.24 – 528

Asunto: Solicitud de liquidación del Contrato Prestación de Servicios PS-GCT.2.7.24 – 528

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a la Oficina de contratación para solicitar formalmente la liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528, el cual tiene por objeto "*Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros marca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH040012 y BLH040010, dos calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA*", ya que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contractuales establecidas, tal como se reporta en el informe supervisor-contratista entregado a la oficina de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito amablemente que la información remitida (que se relaciona a continuación) que corresponde al primer y único informe, sea incluida en la carpeta del contrato de prestación de servicios No. PS-GCT.2.7.24 – 528 de 2024, con el fin de soportar las actividades contractuales ejecutadas en el plazo de ejecución y contempladas en el contrato.

Documentos entregados a la oficina de contratación:

1. Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago- 1 folio.
2. Informe de supervisión y ejecución contractual No. 1 y último (supervisor y contratista)- 9 folios.
3. Informe del contratista con anexos- 42 folios.
4. Certificado de obligaciones de sistema integral de seguridad social y parafiscal expedido por MARTHA JEANNETT SEGURA CADENA, Representante Legal de LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA, del 05 de junio de 2024 - 1 folio

5. Certificado Estándares mínimos SGSST" expedida por la ARL: certificado de Autoevaluación Estándares Mínimos expedido y certificado por la Subgerencia Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la administradora de riesgos laborales de la Compañía de Seguros SURA. - ARL DE SEGUROS SURA expedida el día 17 de mayo de 2024 – 2 folios
6. Factura Electrónica No LB13007 de fecha 13 de junio de 2024 – 1 folio
7. Planilla de seguridad social No 76820933 correspondiente al mes de mayo del año 2024 – 3 folios
8. Acta de terminación- 1 folio.
9. Reevaluación de proveedores- 1 folio.
10. Acta de liquidación- 3 folios.

Atentamente,

CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO
Profesional Universitario 2044-02
Supervisora del contrato PS-GCT.2.7.24 – 528

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Ing. Angie Carolina Reina Moreno	CPS Grupo Aire y Urbano	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Ana Catalina Merchán <ana.merchan@cormacarena.gov.co>

Fwd: Terminación Aceptación de oferta invitación Publica de Mínima Cuantía N° MC-011-2024 CORMACARENA

1 mensaje

Angie Carolina Reina Moreno <angie.reina@cormacarena.gov.co>
Para: Ana Catalina Merchán <ana.merchan@cormacarena.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Milena Aponte** <comercial1@labserviceltda.com>
Date: jue, 13 jun 2024 a las 12:44
Subject: Terminación Aceptación de oferta invitación Publica de Mínima Cuantía N° MC-011-2024 CORMACARENA
To: Carol Viviana Montoya Delgadillo <carol.montoya@cormacarena.gov.co>
Cc: angie.reina@cormacarena.gov.co <angie.reina@cormacarena.gov.co>

Carol Cordial Saludo:

Agradecemos su amable colaboración gestionando la terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato No. PS.GCT. 2.7.024-528 a partir del 14 de junio de 202 prestaron los servicios de mantenimiento y calibración, así como la entrega de los equipos dos sonómetros marca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080 de conformidad con el objeto contractual".

Quedamos atentos a sus comentarios e instrucciones.

Cordialmente,

LAB SERVICE
Electrónica Especializada LTDA www.labserviceltda.com



Sandra Milena Aponte Figueroa
Directora Comercial

Carrera 67 No. 167-61 Oficina 209
Centro Empresarial Colina Office Park
Tel: 601 674 1061 / 65 • 316 521 1225
comercial1@labserviceltda.com
Bogotá D.C, Colombia

De: Carol Viviana Montoya Delgadillo <carol.montoya@cormacarena.gov.co>
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 3:02 p. m.
Para: Sandra Milena Aponte <comercial1@labserviceltda.com>
CC: Ana Catalina Merchán <ana.merchan@cormacarena.gov.co>; Angie Carolina Reina Moreno <angie.reina@cormacarena.gov.co>
Asunto: Re: DESPACHO de instrumento mantenimiento y calibración Contrato CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA 240617

Buenas tardes,

Para el informe del contratista un modelo como tal no existe, tenemos es un formato de informe que se suscribe entre ambas partes, este es el que vamos a enviar para que aporten la inform

Aclaración:

El contratista presenta un informe detallado donde reporta cada obligación y las actividades desarrolladas, este viene con membrete y demás información de la empresa, y se anexan los cer mencionen. Es de señalar que este con sus anexos, se debe entregar en medio físico, con firmas a mano alzada.

Adicionalmente, como se va a realizar liquidación, se debe anexar la información que se solicita para liquidar, todos los documentos en físico firmados a mano alzada.

Entre supervisor y contratista se proyecta un segundo informe, este lo requiere la forma de pago establecida en el contrato.

Para aclarar dudas e inquietudes y poder avanzar y que la oficina de contratación no devuelva por observaciones, considero pertinente que realicemos una reunión virtual.

Carolina y Catalina por favor apoyar en la programación del espacio y creación del link.

Cordialmente,

El mié, 29 may 2024 a las 12:50, Sandra Milena Aponte (<comercial1@labserviceltda.com>) escribió:

> Carol Cordial Saludo:
>
> Confírmame por favor para el informe tienes un modelo especial??
>
> Cordialmente,

LAB&SERVICE
Electrónica Especializada LTDA www.labserviceltda.com



Sandra Milena
Aponte Figueroa
Directora Comercial

Carrera 67 No. 167-61 Oficina 209
Centro Empresarial Colina Office Park
Tel: 601 674 1061 / 65 • 316 521 1225
comercial1@labserviceltda.com
Bogotá D.C, Colombia

De: Carol Viviana Montoya Delgadillo <carol.montoya@cormacarena.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2024 10:27 a. m.
Para: Lisset Margarita Barrios <alogistica@labserviceltda.com>
CC: Angie Carolina Reina Moreno <angie.reina@cormacarena.gov.co>; Diana Lorena Higuera <d.calibracion@labserviceltda.com>; Sandra Milena Aponte <comercial1@labse
<ana.merchan@cormacarena.gov.co>
Asunto: Re: DESPACHO de instrumento mantenimiento y calibración Contrato CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA 240

Buen día, recibida la información, quedamos atentos a los informes de diagnóstico, así mismo, la presentación de un informe por parte del contratista donde se relacione el total de las ob
reporte lo actuado con registro fotográfico.

Quedamos atentos, es de señalar que el informe proyectado y presentado por el contratista antes citado es necesario para liquidar el contrato, en cumplimiento a la obligación No. 6 "Pres
y...."

Así mismo, debera presentar lo siguiente:

Obligación No. 5. Certificación de "Estándares mínimos SGSST" expedida por la ARL y con las obligaciones de sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditar el cumplimiento
tiempo de ejecución del contrato.

Forma de pago:

* Deberá Acreditar el cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 20

* Presentar factura o documento equivalente (la factura la generan pero para el día en que presentan el informe con todos los documentos anexos, para que la misma no se vaya a vencer

* Paz y salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.

Cordialmente,

El mar, 28 may 2024 a las 9:28, Lisset Margarita Barrios (<alogistica@labserviceltda.com>) escribió:

> Señores